



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5409/03

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION –
SUBSECRETARIA DE EDUCACION.-

EXTRACTO: S/DIFICULTADES CON EL DOCENTE J. RODRIGUEZ
DEL C.E.N.S. N° 2 DE SANTA ROSA.-

DICTAMEN N°: **1551/04** .-

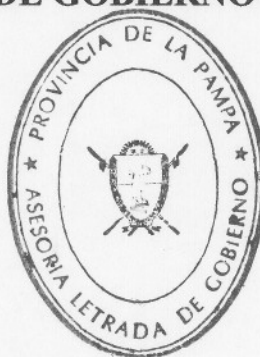
Señora Ministra de Cultura y Educación:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor tome la intervención que le compete por el artículo 93 del Estatuto del Docente.-

Analizadas las constancias obrantes en autos, esta Asesoría Letrada de Gobierno comparte el criterio sustentado en el Dictamen de la Asesoría Delegada del Ministerio de Cultura y Educación a fojas 178 y con el Dictamen del Tribunal de Disciplina que obra a fojas 175 y 176.-

Habida cuenta de lo expuesto correspondería se dicte el pertinente acto administrativo aplicando al docente la sanción aconsejada, con encuadre en el artículo 80 inc. e) y artículo 85 inc. c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias -Estatuto del Trabajador de la Educación-, por resultar su conducta violatoria del artículo 5° inc. d) de la Ley citada y del artículo 52 inc. b) de la Ley Provincial N° 1682.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 23 DIC 2004
SMM/mng.-



RAUL C. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa